**PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER (TFM) EN EL MÁSTER DE PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL**

**I. Naturaleza del TFM**

El Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM) es una asignatura obligatoria. La Universidad de Granada ha establecido un reglamento específico para esta asignatura que puede consultarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada del 25 de mayo de 2015 (https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres\_oficiales/normativa).

El TFM consiste en la realización de un informe individual de investigación o de una intervención o propuesta de intervención bajo la dirección de un/a tutor/a. En todos los casos el TFM debe relacionarse con algún campo temático de la Psicología de la Intervención Social. Concretamente, si es un TFM de carácter aplicado podrá consistir en un informe sobre la evaluación de un programa de intervención social, un proyecto de intervención, una propuesta de protocolos de actuación o cualquier otro procedimiento propio de las funciones del profesional de la intervención social (véase perfil profesional <http://www.cop.es/perfiles/>). Si es un TFM de investigación consistirá en un informe científico que recoja una investigación llevada a cabo por el/la propio/a alumno/a. El alumnado que opte por un TFM de carácter aplicado podrá vincularlo con las actividades de las prácticas externas tuteladas. Así mismo, el alumnado que opte por un TFM de investigación podrá vincularlo con la realización de la investigación tutelada.

**II. Objetivo del TFM**

La realización del TFM tiene por finalidad acreditar la adquisición de los conocimientos y competencias propias del/de la psicólogo/a de la intervención social recogidas en la Memoria de Verificación del Máster. El alumnado deberá demostrar haber asimilado correctamente los contenidos teóricos pertinentes en relación con el tema concreto sobre el que verse el TFM, así como haber adquirido también el conjunto de competencias y destrezas necesarias para la apropiada realización de una labor investigadora y/o aplicada.

**III. Tipos de TFMs y directrices sobre su contenido**

En consonancia con la normativa reguladora de los estudios de máster de la Universidad de Granada, el Máster de Psicología de la Intervención Social contempla los siguientes tipos de TFMs:

a) TFM de investigación con formato de artículo científico sobre alguna temática vinculada a la Psicología de la Intervención Social que puede derivarse de la experiencia desarrollada por el alumnado durante las prácticas externas o la investigación tutelada.

b) TFM de intervención o propuesta de intervención Social propia de la titulación del/de la estudiante que puede derivarse o no de la experiencia desarrollada por el alumnado durante las prácticas externas. Esta intervención puede desarrollarse a nivel grupal, individual o familiar en función de los objetivos propuestos.

A continuación se describe brevemente el contenido que debe incluir cada uno de estos dos tipos de TFMs.

1. **1. TFM de investigación**
2. *Título*
3. *Nombre del/de la autor/a y del/de la tutor/a del trabajo*
4. *Resumen y palabras clave*
5. *Introducción*. En ella se debe justificar y contextualizar el objetivo del estudio. Para ello incluirá una revisión de la literatura científica más relevante sobre el tema y el marco teórico sobre el que se apoya el planteamiento del/de los objetivo/s. Al final de la introducción se plantearán el objetivo/s de la investigación, las hipótesis y/o preguntas de investigación.
6. *Metodología*. En este apartado se deberá presentar una descripción de la metodología desarrollada para lograr el/los objetivo/s planteado/s previamente y/o poner a prueba la/s hipótesis. Debe incluir tres subapartados: a) Participantes. Se describirán las características más relevantes de los/as participantes en el estudio en relación a los objetivos del mismo (e.g. sexo, edad, grupo étnico, etc.); b) Instrumentos. Se describirán los medios a través de los cuales se han recogido los datos (e.g., cuestionarios, escalas, software específico, grupos de discusión, etc.); c) Procedimiento. Recogerá las distintas fases en la recogida de datos y sus características (e.g., cómo se reclutaron los/as participantes, cómo se informó de los objetivos del estudio a los mismos, cómo se realizó el tratamiento de datos personales y se informó a los/as participantes del mismo, cómo se administraron los instrumentos para la recogida de datos, etc.).
7. *Resultados*. Describirá los resultados de los análisis planteados previamente y que permitan poner a prueba las hipótesis y/o los objetivos planteados.
8. *Discusión*. Tendrá como objetivo explicar los resultados obtenidos, para ello se compararán con los resultados de estudios previos sobre la misma temática y se relacionarán y discutirán a la luz de la fundamentación teórica recogida en la introducción. A continuación se expondrán las implicaciones teóricas y prácticas que pueden derivarse de los resultados y se plantearán las posibles limitaciones del estudio.
9. *Referencias bibliográficas*. Se listarán las referencias citadas a lo largo del informe utilizando el formato APA (véase [http://www.apastyle.org](http://www.apastyle.org/); véase los cambios introducidos en última (7ª) edición en: https://www.scribbr.com/apa-style/apa-seventh-edition-changes/).
10. *Material suplementario*. Se recogerá y describirá todo el material que se considere relevante en la descripción del estudio realizado y que por cuestiones de espacio no pueda recogerse en los apartados anteriores (e.g., análisis estadísticos secundarios, instrumentos secundarios utilizados, etc.).

Bibliografía útil para la redacción de informes de investigación:

American Psychological Association (2009). *Publication Manual* (Sixth Ed.). Washington: APA. Y Cambios incluidos en la 7ª edición ([http://www.apastyle.org](http://www.apastyle.org/); véase los cambios introducidos en última (7ª) edición en: https://www.scribbr.com/apa-style/apa-seventh-edition-changes/).

Maldonado, A. (2017). Cómo escribir un informe de investigación. EnJ. Santiago (Coordinador), *Manual del estudiante (4ª ed*., pp. 119-122). Facultad de Psicología (versión online: <http://facultadpsicologia.ugr.es>).

Rodríguez Bailón, R. (1998). Cómo escribir informes de investigación. En M. Moya (Coordinador), *Prácticas de Psicología Social*. Madrid: UNED.

1. **2. TFM de Intervención o propuesta de intervención**
2. *Título*
3. *Nombre del/de la autor/a y del/de la tutor/a del trabajo*
4. *Resumen y palabras clave*
5. *Introducción*. Este apartado debiera permitir justificar y contextualizar el objetivo de la intervención o propuesta de intervención. Para ello incluirá una revisión de la literatura científica sobre el tema y de los programas de intervención previos, y una descripción del marco teórico en el que se fundamenta la propuesta, si lo hubiese. Al final de la introducción se plantearán el/los objetivo/s de la intervención o de la propuesta de intervención. En el caso de que se plantee una propuesta de intervención, en este apartado se pueden incluir los resultados de una posible evaluación de necesidades previa.
6. *Metodología*. Tanto si se recoge una intervención ya llevada a cabo como una propuesta de intervención, en este apartado debe recogerse la siguiente información: a) Población “diana” (se describirán las características de los/as participantes); b) Diseño general de la intervención o propuesta de intervención y descripción exhaustiva de las actividades desarrolladas o propuestas de actividades; c) Evaluación (descripción de la evaluación llevada a cabo o propuesta de la misma).
7. *Resultados*. Cuando el trabajo recoja una intervención implementada en este apartado se describirán los resultados derivados de su evaluación.
8. *Discusión*. En el caso de que se haya llevado a cabo la intervención en este apartado se explicarán los resultados obtenidos y se compararán con los resultados hallados en estudios previos o procesos de intervención similares en la misma temática. A continuación se expondrán las implicaciones teóricas y prácticas que pueden derivarse, y finalmente se analizarán las limitaciones de la intervención. En el caso de tratarse de una propuesta de intervención se analizarán las potenciales ventajas de la propuesta con relación a los programas de intervención realizados previamente sobre la misma temática. Finalmente, se analizarán las potenciales limitaciones del desarrollo de la intervención.
9. *Referencias bibliográficas*. Se listaran las referencias citadas a los largo de la propuesta utilizando el formato APA (véase [http://www.apastyle.org](http://www.apastyle.org/)).
10. *Anexos*. Recogerán el material que se considere relevante en la descripción de la propuesta aplicada que por cuestiones de espacio no pueda recogerse en los apartados anteriores (e.g. material utilizado en las actividades, análisis estadísticos secundarios, etc.).

Bibliografía que puede resultar útil para la redacción de informes de intervención o propuestas de intervención aplicada:

American Psychological Association (2009). *Publication Manual* (Sixth Ed.). Washington: APA.

Grupo de trabajo sobre TFG. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento (2017). Cómo escribir un informe de una propuesta de intervención. EnJ. Santiago (Coordinador), *Manual del estudiante (4ª ed*., pp. 126-127). Facultad de Psicología (versión online: <http://facultadpsicologia.ugr.es>).

Tanto en la modalidad A) como B) el TFM podrá desarrollarse y ser defendido en inglés, previa autorización de la Comisión Académica del Máster.Además, deberá incluir en la primera página una declaración de su autor/a indicando que se trata de un trabajo original no plagiado.

**IV. Formato del TFM**

El TFM es un documento académico que permite el acceso a un título universitario superior, por lo que debe adecuarse a los estándares de calidad tanto en relación a su contenido como a cuestiones de formato y estilo. Así, será necesario que se redacte de acuerdo con las normas de estilo de la APA ([http://www.apastyle.org](http://www.apastyle.org/)) y que la presentación del trabajo se ajuste a lo esperado a un nivel universitario, cuidándose su redacción y ortografía.

Como todo documento científico/académico debe estar redactado primando los principios de parsimonia, concreción y claridad, evitando las repeticiones de ideas o la divagación. Las afirmaciones y propuestas que se hagan deben basarse únicamente en trabajos científicos en Psicología o disciplinas afines.

La versión definitiva del TFM tendrá que atenerse a los siguientes criterios formales:

- Extensión máxima: 6000 palabras incluyendo las referencias, tablas y figuras (quedan excluidos de esta extensión los anexos).

- Mínimo espaciado interlineal 1,15 y mínimo tamaño de letra 11 puntos.

- Gráficos y tablas (si los hubiere) con títulos y numeración. Notas al pie de página numeradas a partir de 1 e incluidas en el propio cuerpo del texto.

- Bibliografía utilizando el estilo APA (American Psychological  Association, [http://www.apastyle.org](http://www.apastyle.org/)).

- Debe incluir un informe del/la tutor/a en el que se muestren los resultados de la aplicación del programa antiplagio utilizado por la Universidad de Granada .

**V) Defensa pública del TFM**

La defensa pública del TFM constituye un acto final esencial para la evaluación de algunas de las competencias relevantes en la consecución del título del Máster Oficial en Psicología de la Intervención Social por lo que se recomienda encarecidamente al alumnado acudir al acto no solamente cuando le corresponda presentar su propio TFM si no también en la defensa pública del resto de compañeros/as.

La defensa del TFM se realizará siguiendo las convocatorias oficiales fijadas por el máster (véase documento sobre la resolución de la Comisión Académica del Máster para el curso 2019-2020). La calificación del Trabajo Fin de Máster no podrá incorporarse al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto delos créditos de la titulación. Además, para poder presentar el TFM el estudiante tendrá que haber recibido la aprobación de su tutor/a.

El tribunal calificador del TFM estará integrado por tres miembros, que serán profesores/as doctores/as del Master.

El alumnado deberá entregar el TFM en formato PDF o Microsoft Word a través de la plataforma Prado (en la página de coordinación del máster) en el enlace que se habilitará a tal efecto. El documento ha de subirse al menos 7 días antes de la fecha de defensa del mismo.

La defensa del TFM consistirá en una breve exposición pública de 15 minutos en la que el alumnado presentará sintéticamente los aspectos más destacables de su trabajo. Tras la exposición, los distintos miembros del tribunal intervendrán formulando las preguntas y observaciones que consideren pertinentes. Terminada la intervención de los miembros del tribunal el alumnado deberá responder a la mismas en caso de que así se le requiera.

**VI) Evaluación del TFM**

Finalizado el acto de defensa pública, el tribunal deliberará y calificará el TFM con una calificación entre 0 y 10 teniendo en cuenta las rúbricas aprobadas por la Comisión Académica del Máster del 11 de diciembre de 2020 (véanse rúbricas de evaluación). La evaluación se hará pública en un plazo máximo de 5 días lectivos después de la defensa en la página de Prado de coordinación del máster. También se harán públicos los días y horas en los que el alumnado podrá revisar dichas calificaciones.

La detección de un porcentaje de plagio considerable no justificado (e.g. referencias, nombres de instrumentos de medida, etc.) comportará la calificación de suspenso.

Se calificarán con “Matrícula de Honor” todos los trabajos posibles en función del número de estudiantes matriculados/as en la asignatura del Trabajo Fin de Máster. Esta calificación se otorgará a los trabajos con mayor puntuación.